



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2022-0012
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2022-0012

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN
DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2022-
0012, PARA LA ADQUISICIÓN DE LINTERNAS LED Y PILAS”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve y media (09:30 am.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Consultora Jurídica, **Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, siete, uno, siete, siete, nueve, cinco, guion, seis (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:



A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia “COE-DAF-CM-2022-0012”.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2022-0012, PARA LA ADQUISICIÓN DE LINTERNAS LED Y PILAS”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
MERCANTIL DE OFICINA, SRL	RD\$ 246,620.00
GRUPO BOSQUE AZUL, SRL	RD\$ 507,400.00
GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL	RD\$ 625,400.00
TRANSOLUCION JR, SRL	RD\$ 566,588.80
OCTAMAR SOLUTIONS, SRL	RD\$ 968,780.00
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MARM, SRL	RD\$ 1,910,570.58
MUNDO INDUSTRIAL, SRL	RD\$ 169,000.00
FLYM COMERCIAL, SRL	RD\$ 271,400.00

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la “**ADQUISICIÓN DE 1,000 LINTERNAS LED Y 2,000 PILAS PARA LINTERNAS LED.**”

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 27 de junio del año 2022, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron las siguientes oferentes **MERCANTIL DE OFICINA, SRL, GRUPO BOSQUE AZUL, SRL, GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL, TRANSOLUCION JR, SRL, OCTAMAR SOLUTIONS, SRL, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MARM, SRL, MUNDO INDUSTRIAL, SRL, FLYM COMERCIAL, SRL.**

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.



POR CUANTO: A que los oferentes enviaron sus propuestas técnicas y económicas, a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

CANT.	DESCRIPCION
1,000	LINTERNAS LED
2,000	PILAS PARA LINTERNAS LED

POR CUANTO: A que la oferente **MERCANTIL DE OFICINA, S.R.L., RNC 130-90816-8**, ofertó el producto requerido, según las cantidades y especificaciones solicitadas en la ficha técnica y las aclaraciones remitidas a todos los oferentes interesados vía mensajería.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras evaluó todas las ofertas, y pudo comprobar, los artículos ofrecidos por **MERCANTIL DE OFICINA, S.R.L.**, cumplen con lo solicitado al mejor precio.

POR CUANTO: A que la oferente, ofertó dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a la oferente que resultó ganadora.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más*



conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA “ADQUISICIÓN DE LINTERNAS LED Y PILAS PARA LINTERNAS LED”, número de referencia COE-DAF-CM-2022-0012, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

S.C.P.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la “ADQUISICIÓN DE LINTERNAS LED Y PILAS PARA LINTERNAS LED”, número de referencia COE-DAF-CM-2022-0012, a la oferente MERCANTIL DE OFICINA, S.R.L., RNC 130-90816-8, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución tanto en precio y calidad.



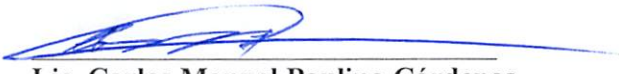
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1,000	LINTERNAS LED	RD\$ 175,820.00
2,000	PILAS PARA LINTERNAS LED	RD\$ 70,800.00
		RD\$ 246,620.00

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las once (11:00 a.m.) horas de la mañana, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación. Dejando constancia de la excusa presentada por el Presidente y Coordinador del Comité de Compras el cual se encuentra de licencia médica por cuestiones de salud, razón por la cual no la firma en el día de hoy.

Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,


Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Lidia Solanly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la Información (RAI)

